



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL
Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA

30 de enero de 2010

La CHS facilita la tramitación de documentos a través de la Oficina Virtual

Los usuarios pueden descargarse desde la web 45 tipos de formularios para agilizar su relación con la Administración

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha reforzado su apuesta por las nuevas tecnologías con la Oficina Virtual, una sección de su página web que permite la descarga de documentos para el inicio de procedimientos. En total, los usuarios pueden descargarse 45 tipos distintos de formularios y tramitarlos a través de la página web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

La tramitación electrónica, mediante la utilización de las nuevas tecnologías, es una forma de acercar la administración al ciudadano, y a su vez de agilizar el proceso burocrático inherente a cualquier tramitación. La publicación de los procedimientos través de Internet permite al ciudadano iniciar los trámites de un expediente sin necesidad de acercarse físicamente a las oficinas de la administración. La CHS con el fin de facilitar el acceso del ciudadano a los servicios de esta Confederación, ha publicado la relación de procedimientos de interés ciudadano de su competencia. Para cada unos de estos procedimientos se podrán descargar los distintos tipos de solicitud disponibles desde la dirección <http://www.chsegura.es/chs/servicios/oficinavirtual>.

Una vez descargados, los formularios que sean de su interés, el ciudadano podrá presentarlos mediante las vías tradicionales o iniciar su tramitación electrónica accediendo a la Sede Electrónica del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, disponible en la dirección <http://sede.marm.gob.es>. Los procedimientos de las Confederaciones están englobados dentro del tema *Agua* y una vez seleccionado el procedimiento será necesario indicar la Confederación Hidrográfica para la que se va a presentar. Para iniciar un procedimiento de forma electrónica mediante la solicitud genérica, es necesario disponer de un certificado digital válido y aceptado por la Sede Electrónica del MARM, ya que el inicio electrónico de un procedimiento requiere de la autenticación de cada ciudadano mediante el correspondiente certificado.

Nota: El certificado digital se puede obtener en esta página: <http://www.cert.fnmt.es/index.php?cha=cit&sec=4>.